

Términos adecuados para referirnos a personas con discapacidad

Matías Sánchez Caballero

En este trabajo se ofrecen algunas pautas para ayudar a utilizar términos adecuados al referirse a las personas con discapacidad, contribuyendo de manera significativa a dignificar y valorar a todas las personas y, eliminando los prejuicios y conceptos estereotipados referentes al mundo de la discapacidad.

Introducción

En la Sociedad se puede oír utilizar términos como «subnormal», «psicópata», «retrasado», para insultar a las personas, o para describir a alguien que tiene algún tipo de discapacidad. Estos adjetivos habitualmente utilizados significan: «menos válidos», «no normales», «defectuosos», «incompletos», y son el motivo por el cual, hay personas que se ofenden cuando alguien se refiere a ellos con dichos términos. En la mayoría de los casos, son expresiones que no pretenden despreciar conscientemente, bien por usar eufemismos, tener miedo a decir algo inapropiado, o por lo más común, que forma parte de la cultura de cientos de años de ver a estas personas inferiores. Estas palabras les califica como si no fueran capaces de hacer nada en la vida, y que solamente son cuidados y atendidos por otras personas, y nada más lejos de la realidad, son personas con capacidades que necesitan una serie de instrumentos para demostrar lo que valen.

El lenguaje discriminador es también utilizado por las propias personas con discapacidad, incluso por sus organizaciones representativas, y es precisamente el mundo de la discapacidad la que debe dar ejemplo y ser el primero en trabajar en colocar un lenguaje que les define.

Todos los grupos sociales en situaciones de desventaja social han de modificar el lenguaje que les perjudica, por eso es tan importante utilizarlo bien, usar en cada caso los términos adecuados. En la mayoría de las ocasiones no se pretende despreciar conscientemente, sino que forma parte de la cultura, de centenares de años definiendo a los miembros de este colectivo como seres inferiores (Fernández, 2006).

La pregunta que nos podríamos hacer es: ¿Cuales son las palabras adecuada para dirigirnos a personas con discapacidad? Tanto en los medios de comunicación, al preparar y realizar un discurso, cuando se escribe, como cuando trabajamos con alguien que tenga una discapacidad, hay que asegurarse que se utiliza lo terminología comúnmente aceptada y evitar los términos ofensivos.

El lenguaje peyorativo de los «normales»

El lenguaje peyorativo ha acompañado siempre a los colectivos que padecen discriminación, e incluso marginación: mujeres, homosexuales, gitanos, inmigrantes, personas sin hogar, personas



con discapacidad, etc. , por parte de un sector de la población que se considera «normal», utilizando un lenguaje despectivo e insultante. Se trata de suprimir, en la medida de lo posible, las barreras mentales que tanto daño han hecho y siguen haciendo a las personas con discapacidad, y que están íntimamente relacionadas con un lenguaje que es el que transluce esa mentalidad negativa (Fernández, 2006). Este lenguaje coloca a las personas con discapacidad en una categoría de lo «no normal».

Iñaki Gabilondo se pregunta, ¿Qué es lo «normal» en esta Sociedad? Lo que puede correr un joven de 20 años o lo que puede correr una mujer de 57. ¿Cuál es el nivel normal de capacidad de aprendizaje? ¿Cuál es la talla normal? Y afirma que lo «normal» proporciona el dato básico para entender un sector clave de nuestra realidad: la exclusión de los débiles. «La sociedad humana no está formada por un núcleo duro de normalidad al que le salen abscesos laterales, imperfectos e indeseados. La sociedad humana es un entramado complejo compuesto de hombres, mujeres, jóvenes, viejos, sanos, enfermos, de distintas razas, orientaciones sexuales, particularidades físicas, etc. Ese heterogéneo paisaje es la normalidad. Todos, igualmente,

seres humanos. Y todos igualmente dotados de derechos, aunque las necesidades de todos no sean idénticas.» (Fernández, 2006).

Influencia de las administraciones sobre el lenguaje

El lenguaje sobre discapacidad utilizado por parte de las Administraciones Públicas, facilita que los términos incorrectos utilizados pasen a la calle, perjudicando a las personas con discapacidad.

En el Instituto Nacional de Seguridad Social español, un equipo de valoración de incapacidades (Seguridad Social, s.f.), califica a un trabajador que ha sufrido daño por accidente o enfermedad laboral, impidiéndole trabajar y ejecutar las tareas propias en su profesión, como «incapacitado permanente» de grado total o absoluto, con el tiempo se convierte en una palabra, «incapacitado». Por el simple hecho de que tener una discapacidad, es llamado «no capaz», sin referirse a una persona que no puede volver a trabajar en su profesión habitual por motivos de salud. Lo mismo ocurre con la palabra «invalidez», que pasa al término peyorativo al indicar que

una persona con discapacidad es «no válida», cuando administrativamente se concede una pensión por motivos de salud.

La legislación española habla de «anormales» en el Real Decreto para la Creación del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales del 1930; «deficientes» en Decreto para la Creación del Patronato Nacional de Cultura de los Deficientes de 1934; «inválido» en la Orden para Asociaciones de Inválidos para el trabajo en 1940; «subnormal» en la Orden para el Texto Refundido de la Legislación sobre asistencia a los subnormales en la Seguridad Social de 1970; «minusválidos» en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos de 1982; actualmente, incapacidad permanente total, pensión de invalidez o certificado de minusvalía, etc.; y se mantienen términos que no favorecen que las personas se acerquen a un lenguaje más positivo, al utilizar el vocabulario oficial como los anteriormente descritos (Fernández, 2006).

En España los términos peyorativos como «subnormalidad» y «minusvalía son suprimidos por «persona con discapacidad», siendo su uso obligatorio en los textos normativos a partir de entrar en vigor la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La palabra «discapacidad» es elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por consenso en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (Resolución 61/106, de 13 de diciembre de 2006), y ratificado por España en 2008.

Términos y acciones desacertados

En la mayoría de las ocasiones no se pretende despreciar, sino que forma parte de la cultura, y se utilizan en la calle, como por ejemplo las palabras «invalidez» o «incapacidad», utilizadas en el sector laboral y en las pensiones, cuando una persona ha sido calificada después de sufrir un accidente o enfermedad laboral. Es habitual, referirse a las personas con movilidad reducida con palabras poco positivas como «inválido» o «incapacitado», para definir perversamente a las personas.

Uso de eufemismos como «invidentes», que es una manifestación suave de una expresión dura, hacen que algunas personas se ofendan mucho y prefieran términos diferentes. Una persona ciega explicó que la palabra «invidente» tiene el prefijo in-, y significa negación o privación, o sea, él se encontraba «privado de visión», eso significaba que los que ven son «videntes», luego, son personas que «adivinan el futuro».

Shawn L. Henry (2008, pg. 27) expone que muchas personas consideran ofensivos o molestos los eufemismos, y aconseja preguntar a una persona con discapacidad qué término prefiere. En una ocasión, cuando estaba leyendo un formulario de consentimiento en alto y después de oír «personas con dificultades visuales» varias veces, uno de los participantes dijo: «Soy ciego. Sé que estoy ciego. Di 'ciego'».

Quizás la palabra más extendida es «minusválido», y tiene un calado muy alto en la sociedad. De ella se extrae el prefijo «minus» que significa menos, y el término «válido» que hace referencia a la persona que vale, que tiene condiciones estimables, que es útil, así pues, el término «minusválido» es el menos válido, que disminuye el valor que sufre la persona, con lo cual, es una palabra con connotaciones sociales negativas y supone una depreciación de la persona.

Un término con menos connotaciones sociales negativas que la palabra «minusvalía», es la palabra «discapacidad», que hoy día se tiende a usarla más. Está relacionada con «capacidad» que según la Real Academia Española, supone una aptitud, talento, cualidad que dispone alguien para el buen ejercicio de algo, o sea, ser capaz de realizar ciertas cosas, y eso supone que la «discapacidad» es no estar capacitado para el desempeño de ciertas actividades, pero no supone una disminución en la valía, ni en el valor de las personas. El Foro de Vida Independiente está en desacuerdo con la utilización del término «persona con discapacidad» y optan por otras que entienden como más positivas como «personas con diversidad funcional». (Palacios y Romañach, 2006),

Para referirse a personas con una discapacidad intelectual, como pueden ser las personas con autismo

o son síndrome de Down, se utilizan términos ofensivos como «retrasado» o «subnormal». El prefijo «sub-» significa bajo o debajo de, indicando inferioridad.

La palabra «postrado» usado en frases como, «se encuentra postrado en la cama» o «está postrado en una silla de ruedas», que según la Real Academia Española significa: «Rendir, humillar o derribar algo. Enflaquecer, debilitar, quitar el vigor y fuerzas a alguien. Arrodillarse o ponerse a los pies de alguien, humillándose o en señal de respeto, veneración o ruego», debería ser sustituida por «se encuentra en una cama» y «es usuario de una silla de ruedas».

Un error muy común usado por los medios de comunicación y por las propias organizaciones afines al sector de la discapacidad, es retratar a las personas con discapacidad que han tenido éxito como superhéroes, llenos de vitalidad, coraje o que son especiales, distorsionando la imagen de la discapacidad, implicando que es insólito tener talento o habilidades por parte de estas personas, o haciendo entender que todos los miembros de dicho sector social pueden llegar a cuotas similares de éxito. Estas situaciones no son reales, el superar barreras depende de las circunstancias personales, educativas y culturales, de cada individuo, y se debe mostrar a las personas y no la superación de la discapacidad, lo mismo que se retrata a los que tienen éxito, se debe retratar a las que no lo tienen, y que

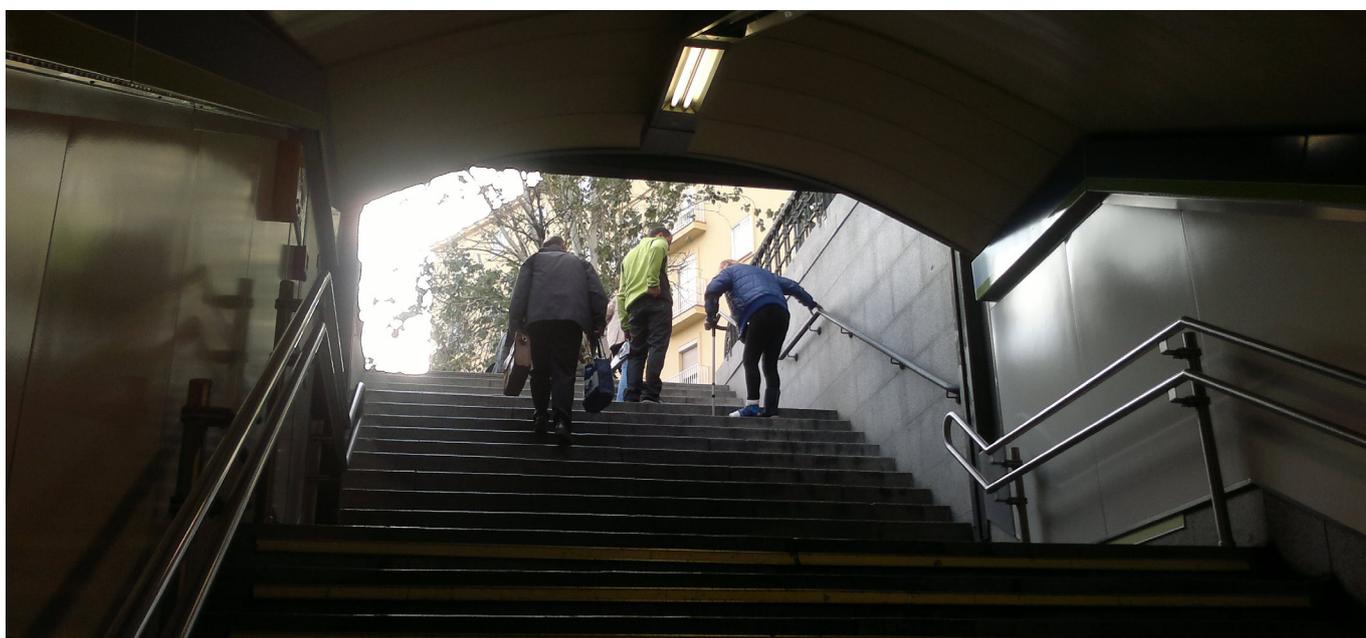
todos los días superan barreras que les impide llevar una vida digna.

Al hacer comparaciones y referirse a personas sin discapacidad, se suele utilizar el término «normal». Un ejemplo sería: «Las personas con discapacidad tienen más problema a la hora de encontrar trabajo que las personas normales», esta situación da a entender que las personas con discapacidad no son normales, y es importante entender que por la discapacidad que tienen no dejan de ser normales y corrientes.

El término «gasto social» tiene connotaciones negativas, y está siendo utilizado en las Administraciones Públicas al suponer gasto y/o coste, o que no hay recursos ni suficiente dinero, en una inversión para el beneficio de la sociedad como es la accesibilidad para todas las personas (Sánchez, 2014). En este caso se debería decir «inversión social».

Términos relacionados con la discapacidad en los medios de comunicación

Los medios de comunicación masiva, que son recibidos por una gran audiencia tienen una gran responsabilidad, y juegan un importante papel a la hora de mostrar una comunicación positiva. El tiempo y el espacio en estos medios es muy valioso, y es más práctico usar términos como «minusválido» en vez de «persona con discapacidad», o «perturbado» en vez



de utilizar «persona con esquizofrenia», o «retrasado» en lugar de «persona con síndrome de Down».

Fernández (2006) advierte que muchos medios de comunicación siguen ignorando y teniendo prejuicios y barreras mentales cuando tratan el mundo de la discapacidad. Por el enfoque o por el contexto, las informaciones, además de escasas, pecan de negatividad, sensacionalismo, victimismo o condescendencia, falta naturalidad y sentido de la proporción, y el lenguaje sigue siendo inapropiado, palabras como «minusválido», «inválido», «sufre» o «padece» tal o cual «minusvalía», está «postrado» en la cama o en una silla de ruedas, etc. son habituales en los medios de comunicación, da igual que éstos sean locales, autonómicos o estatales, de radio, prensa escrita, internet o televisión.

Recomendaciones y pautas uso de terminología apropiada

A continuación se muestran unas recomendaciones, en cuanto al trato a personas con discapacidad, para conseguir una comunicación positiva que pueda contribuir a mejorar la imagen de la discapacidad. Las referencias usadas para la realización de esta guía han sido la Declaración de Salamanca (2004), Disability Etiquette Guide (2011), y las pautas de estilo propuestas por el Real Patronato (Fernández, 2006):

Cuando se refiera a la discapacidad de una persona, se debe poner el énfasis en la persona y no en el uso de etiqueta genéricas. Es mejor decir «persona con autismo», «personas sordas» o más genérico «persona con discapacidad» mejor que «el autista», «los sordos» o «el discapacitado».

Usar el término «la discapacidad» mejor que «la deficiencia» para referirse a la discapacidad de una persona. Es mejor usar «accesible» para describir las «deficiencias», como en el caso de «un aparcamiento con deficiencias», usar mejor «un aparcamiento poco accesible».

Evitar sustantivar adjetivos como «el discapacitado, el minusválido, el ciego, los epilépticos, un tetrapléjico», etc. Los términos descriptivos deben ser usados como adjetivos, no como sustantivos.

Evitar las descripciones negativas o sensacionalistas de la discapacidad de una persona: «sufre de», «una víctima de», o «aflicto con», o referirse a personas con discapacidad como «pacientes», a no ser que lo haga porque estén recibiendo tratamiento médico.

No retratar a las personas con discapacidad, que han tenido éxito social o profesional, como superhéroes, llenas de coraje o especiales, esto distorsiona la verdad e implica que es insólito tener talento o habilidades por parte de este colectivo. Lo razonable es centrarse en la persona y no en la discapacidad.

No usar el término «normal» para describir a las personas sin discapacidad o para comparar, es mejor decir «personas sin discapacidad».

No decir «condenado a una silla de ruedas» o «limitado a una silla de ruedas», las personas que usan instrumentos o equipos para la movilidad, gracias a estos, tienen la libertad y la accesibilidad que de otro modo les es negada.

No usar verbos o términos negativos, al presuponer que sufre o experimenta una disminución en su calidad de vida, como «sufre esquizofrenia», «padece sordera», «afectado por polio», «víctima de», es mejor utilizar el verbo «tener» que es menos negativo, «tiene una distrofia muscular».

Uso de eufemismos como «personas diferentes», «con problemas físicos», «físicamente limitados», «invidentes», y diminutivos como «sillita» o «carrito» para referirse a la silla de ruedas, o «taca taca» para definir un andador. Lo correcto sería hablar de «personas con discapacidad física o con problemas de movilidad» o «personas ciegas», de «silla de ruedas» o de «andador».

Conclusión y reflexión

Una pregunta que se plantea la gente es, ¿Cuál es el término adecuado a usar?. En una conversación que mantuve, con un trabajador de un centro especial de niños con síndrome de Down, me preguntó qué palabra debía de usar, pues hace unos años a

las personas con discapacidad se les llamaba «deficientes» o «minusválidos», dejó de utilizarse por «discapacitados» y ahora se está usando el término «diversidad funcional», mi respuesta fue: «Lo primero son personas, así pues, son personas con discapacidad, y cuando trabajemos con alguien que tenga una discapacidad, lo mejor será preguntarle con qué término quiere que nos dirijamos a él o a ella, para no ofender».

Lo más importante que hay que saber a la hora de mencionar a personas con discapacidad es que son personas, y por tanto, son muy distintas entre sí, incluso en lo que se refiere a su actitud sobre su discapacidad, algunas personas prefieren términos diferentes, otras se ofenden mucho con la terminología y a otras les da igual. Para la mayoría de personas con discapacidad, lo importante es que se muestre respeto por la persona, y se vea más allá de la discapacidad (Henry, 2008).

Cuando las personas tengan que escribir en medios de comunicación o dirigirse a un público específico, han de informarse e investigar un poco, para evitar posibles palabras ofensivas, asegurándose que la terminología que está usando es aceptada. Es necesario ver y sentir que las personas con discapacidad, son ciudadanos de una Sociedad Diversa, las limitaciones que tienen y se encuentran, proceden de barreras de la propia sociedad, y no de su deficiencia.

Puede que los términos ofensivos usados no sean intencionados, como consecuencia de una falta de comprensión, por prejuicios o por no estar informado, es por ello, que es recomendable la formación en materia de igualdad de trato a las personas con discapacidad, que tenga en cuenta la necesidad de usar apropiadamente términos referidos a la discapacidad y la diversidad.

Referencias

COOK ROSS Inc. (Ed). 2011. Disability Etiquette Guide. ISBN: 978-0-9839462-2-9.

Declaración de Salamanca. 1 de julio de 2004. I Encuentro sobre «Periodismo y Discapacidad».

FERNÁNDEZ IGLESIAS. J.L. 2006. Guía de Estilo sobre Discapacidad para Profesionales de los Medios de Comunicación. Real Patronato sobre Discapacidad. NIPO: 214-06-017-0.

HENRY S.L., 2008. Simplemente Pregunta: Integración de la Accesibilidad en el Diseño. ET\Lawton. ISBN-13: 978-0-9617193-2-6

INSTRUMENTO de ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (BOE núm. 96, de 21 de abril de 2008).

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2006)

PALACIOS, A. ROMAÑACH, J. 2006. El modelo de la diversidad: La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. Ediciones Diversitas- AIES. ISBN: 8496474402, 9788496474406

SÁNCHEZ, M. 2014. Gasto y Coste de Accesibilidad en las Administraciones Públicas. Sitio Web.

SEGURIDAD SOCIAL. S.F. Incapacidad Permanente. [Sitio web]

Real Decreto 348/1986, de 10 de febrero, por el que se sustituyen los términos subnormalidad y subnormal contenido en las disposiciones reglamentarias vigentes. (BOE núm. 45, de 21 de febrero de 1986).